Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS.

dado por el Supremo Consejo, sin dispensacion alguna, Sorteandose las Comisiones del S.r D.n Ciro Garzia, entre los demas Capitulares, sin perjuicio de la Regalia de sus emolumentos: Y en quanto à la Proposicion del S.r D.n Josef Baldazano, mediante à hallarse pendiente en el Consejo, Acuerda: Se guarde la posecion, y practica ——

Niños expositos. Viose en este Ayuntam.to una Carta de la R.l, è Ill.e Junta de Fundaciones Pias, de la Ciu.d de Murcia, su fha nueve del que sigue, Respuesta de la q.e esta Ciu.d le dirigio en asumpto à la Remision de los Niños expositos de su Poblacion, p.r la q.e Manifiesta, que los mismos sentimientos de humanidad, y Christiandad q.e estimulan à este Ayuntam.to à precaver los gravisimos daños experimentados, moveràn à dha Ill.e Junta à contribuir, con quanto de su parte esté para tan santo fin, y reflecionado asumpto; de cuias Resultas avisarà à esta Ciu.d: Y entendida Acuerda: Queda en su intelig.a, y q.e se escrivan las Gracias à dha Ill.e Junta ——

Est.do del Pozitto. Viose en este Ayuntamiento un Estado de Pozitto dado por su Interventor con fha de este Dia, Resultando haverse consumido en la Semana anterior Sete[illegible]ntas ochenta y quatro arr.s de arina; haverse comprado ciento sesenta y una arr.s, y media de Arina, digo: fanegas de Trigo, à precio de treinta y nueve r.s; haver existentes